



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0298-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 02 de marzo de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en ciento once (111) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0254-2018-UNHEVAL, de fecha 23 de febrero de 2018, se resuelve *DECLARAR PROCEDENTE el PAGO al Bach. CARLOS MANUEL VENTURA MATOS por los trabajos específicos ejecutados en la Dirección de Transferencia, Emprendimiento e Innovación, por el monto de S/.4,500.00 (cuatro mil quinientos con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; EXHORTAR a la Directora de la Dirección de Transferencia, Emprendimiento e Innovación por última y única vez, bajo responsabilidad, que realice los requerimientos para la contratación de personal según las disposiciones internas de la Entidad y en su debida oportunidad y REMITIR todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones;*

Que el Director General de Administración, con el Proveído N° 1700-2018-DIGA, indica falta considerar en la parte resolutive, inciso 1°, de la Resolución Rectoral N° 0254-2018-UNHEVAL, el término de "reconocimiento de gastos de ejercicios";

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con el Proveído N° 704-2018-UNHEVAL/DUPyP-D, precisa que el expediente debe ser remitido al Rectorado para que se especifique que es un caso de reconocimiento de gasto de ejercicios anteriores y posterior a ello derivar al DIGA para su atención; por el Director General de Administración, con Elevación N° 154-2018-DIGA, realiza lo requerido;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 01652-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **AMPLIAR** los alcances de la **Resolución Rectoral N° 0254-2018-UNHEVAL**, de fecha 23 de febrero de 2018, en el extremo de RECONOCER como deuda de ejercicios anteriores el PAGO al Bach. CARLOS MANUEL VENTURA MATOS, por servicios prestados a la Dirección de Transferencia e Innovación, de octubre a diciembre de 2017, por el monto de **S/. 4,500.00** (cuatro mil quinientos con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL